



## VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

### 1. PROPONENTE

DIANA MARIA CASTRILLÓN ROJAS

### 2. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para el periodo lectivo del año 2021.

### 3. PERFIL REQUERIDO:

Profesional graduado en Contaduría Pública

Experiencia laboral de dos años

Tarjeta profesional vigente

### 4. VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN	CARRERA/ESPECIALIDAD/OTROS	NOMBRE INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADUACIÓN
Posgrado	Especialista en Legislación Tributaria	Universidad Autónoma Latinoamericana	2008
Pregrado	Contadora Pública	Corporación Universitaria Remington Contaduría Pública	2004

El proponente cuenta con la formación requerida por la entidad, si cuenta con la experiencia.

### 5. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
I.E. Pedro Luis Villa	Contadora Pública	8 años (2013-2020)
I.E. Montecarlo Guillermo Gaviria Correa	Contadora Pública	8 años (2013-2020)
I.E. Madre María Mazzarello	Contadora Pública	6 años (2015-2020)
I.E. El Corazón	Contadora Pública	6 años (2015-2020)
I.E. Débora Arango Pérez	contadora Pública	5 años (2016-2020)
I.E. San Francisco de Asís	Contadora Pública	5 años (2016-2020)
I.E. San José Obrero	Contadora Pública	3 años (2018-2020)
E.N.S. Nuestra Señora de Fátima	Contadora Pública	3 años (2018-2020)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA, Medellín**  
*Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995;  
Resolución de modificación del nombre No. 07026 de mayo de 2012; núcleo 916; Dane: 10500100123601*

I.E. Miraflores Eduardo Valencia García	Contadora Pública	3 años (2018-2020)
I.E. Monseñor Francisco Cristóbal toro	Contadora Pública	2 años (2019-2020)


La proponente cuenta con la formación requerida por la entidad, el contratista cuenta con la formación y experiencia requerida.

## **6. CONSTANCIA**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 32 Numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4º del art. 2 de la Ley 1150 de 2007 el ordenador del gasto deja constancia que una vez analizada la hoja de vida de la profesional Diana María Castrillón Rojas, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos como contadora.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la contadora.

Dado en Medellín, 03 de marzo de 2021.

  
LUZ MARIANA DURANGO SERNA  
Rectora